



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número MOD/2015/001 del ejercicio de 2015*

El expediente MOD/2015/001 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de junio de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	6.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.515,57
6.	Inversiones reales	2.108,90
	Total aumentos	14.624,47

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	12.492,00
8.	Activos financieros	2.132,47
	Total aumentos	14.624,47

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombria, a 22 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Alberto Francés Conde